

# LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACTUAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ESPAÑA

Héctor A. Monarca<sup>1</sup>

## Resumen

La orientación educativa para la Educación Secundaria que se estableció en España a partir de 1990 fue una clara opción por superar el reduccionismo psicológico en este campo. A partir de entonces podemos ubicar al orientador como colaborador y asesor, por medio de su participación en los distintos órganos que existen en los Centros y en los espacios institucionalmente creados, para el desarrollo del currículo y para facilitar a los alumnos el acceso al mismo. Este artículo aborda las funciones que se le adjudican en España al Departamento de Orientación, especialmente al orientador, y analiza de qué forma éstas se insertan en la contextualización del curriculum en los Institutos de Enseñanza Secundaria con vistas a generar las mejores condiciones para el aprendizaje como eje de la orientación.

**Palabras claves:** orientación educativa, enseñanza secundaria, contextualización del curriculum.

## THE EDUCATIONAL CURRENT GUIDANCE IN THE SECONDARY OBLIGATORY EDUCATION OF SPAIN

### Abstract

The educative guidance established for the Spanish Secondary Education in 1990 was a evident election to break the psychological reductionism in this field. From that time, the guidance counsellor is considered as a participant (co-worker) by means of his collaboration with the various means of schools for the development of the curriculum and to facilitate students its access.

This article deals with the functions adjudged to the Educational Counselling Team in Spain, mainly to the guidance counsellor, and also analyzes how they are put in the framework of the curriculum of Secondary Education Schools with a view to creating the best conditions for the learning as the essence of the educative guidance.

**Key words:** educative guidance, secondary education, curriculum framework

---

<sup>1</sup> Doctor en Educación, Universidad Complutense (Madrid). Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza secundaria, Especialidad Psicología y Pedagogía. Comunidad de Madrid. [hector.monarca@educa.madrid.org](mailto:hector.monarca@educa.madrid.org)

## ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Desde la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo la educación básica, obligatoria y gratuita, comprende diez años de escolaridad: Educación Primaria (seis cursos) y Educación Secundaria Obligatoria (cuatro cursos); desde los seis a los dieciséis años, con posibilidad de permanecer escolarizado hasta los dieciocho. Y aunque la ley recién mencionada fue derogada, ha sido ésta, o normas que la han desarrollado, la que ha establecido el actual modelo y organización de la orientación educativa. En este sentido, se han definido dos modelos diferentes, uno para la educación infantil y primaria, por medio de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que funcionan por zonas dando asesoramiento a los colegios; y otro para la educación secundaria por medio del *Departamento de Orientación* que es parte de la organización de los centros de esta etapa educativa y que están integrados por: orientador/a, profesor/a de servicios a la comunidad y otros profesionales, de acuerdo con los programas que forman parte del departamento. A éstos voy a referirme en este artículo, especialmente a las funciones del orientador.

En la estructura organizativa de los Institutos de Educación Secundaria existen órganos de gobierno y órganos de coordinación docente, dentro de los últimos tenemos a los departamentos didácticos (de las distintas materias)<sup>2</sup>, a la comisión de coordinación pedagógica<sup>3</sup> y al departamento de orientación, entre otros. Desde su ubicación en el Centro,

<sup>2</sup> Los departamentos son los encargados de organizar las enseñanzas de las distintas materias y está formado por todos los profesores que enseñan cada una de ellas (Departamento de Matemáticas, Geografía e Historia, Biología, etc.)

<sup>3</sup> Está integrada por los jefes de los departamentos didácticos y del departamento de orientación, el director y, el jefe de estudios. Se reúne una vez por semana con el objeto de analizar y tomar decisiones sobre diversos aspectos vinculados al desarrollo del currículum, a la enseñanza y al aprendizaje de los alumnos.

considero que el Departamento de Orientación debe comprenderse en el marco de las funciones globales de la educación y dentro de las específicas, que en relación a éstas, pueda tener cada una de las materias que componen el currículo de esta etapa. En este sentido, siguiendo a autores como Lundgren (1992) o Bernstein (1994), podemos decir que se constituye en un colaborador de todo el Centro en el proceso de contextualización de la enseñanza, del desarrollo del proyecto socializador que es el currículo.

Dicho proyecto socializador procura desarrollar diversas intenciones o fines educativos, los cuales, siguiendo la normativa vigente y a diversos autores que hacen alusión a esta temática (Dewey, 1995; Gimeno, 2000; etc.), podemos sintetizar en los siguientes:

- Desarrollo de la ciudadanía para una sociedad democrática.
- Desarrollo integral de la persona.
- Acceso al conocimiento y a la cultura.
- Contribuir a la compensación de desigualdades.
- Participación activa en el mundo: social, económico y cultural.
- Convivencia en un mundo plural.

Estas grandes intenciones o fines educativos no deben contemplarse de forma fragmentada, sino más bien como distintos aspectos del desarrollo de un sujeto que vive en una sociedad; estos fines a los que se dirige el proyecto socializador antes mencionado se plasman en sucesivas concreciones del currículo. Éste procura darle especificidad a las intenciones educativas según el curso al que se dirige y desde la materia en que se hace; pero en cualquier caso hay que darle la unidad necesaria para no perder de vista las intenciones globales que, si bien se buscan desde el trabajo de cada una de las materias, van más allá de éstas.

En este marco y desde este sentido considero que deben ubicarse las funciones del Departamento de Orientación, y más concretamente del orientador. Es el desarrollo del currículo, en el proceso crítico de su concreción, donde el orientador debe ubicar sus

funciones. Así, si bien el beneficiario último de las mismas son los alumnos y alumnas del Instituto, para que esta colaboración sea eficaz, es decir, para que contribuya a facilitar a los estudiantes el acceso al currículo, el trabajo del orientador debe realizarse antes que con los alumnos, con otros miembros de la comunidad educativa.

## LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para ser sistemáticos voy a resumir las funciones del Departamento de Orientación, establecidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996, art.42), y otras frecuentemente adjudicadas al mismo:

- a. Formular propuestas para elaborar o modificar el proyecto educativo.
- b. Elaborar las propuestas de organización de la orientación académica y profesional y del Plan de Acción Tutorial<sup>4</sup>.
- c. Contribuir al desarrollo de los proyectos relacionados con el apartado anterior.
- d. Contribuir a formular y a poner en prácticas el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia del Centro.
- e. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

<sup>4</sup> Es un proyecto del Centro que se debe diseñar al inicio de cada curso escolar con el objeto de desarrollar diversos aspectos surgidos de la necesidad, demanda, interés, etc. El mismo será llevado adelante por los profesores tutores, el orientador, el profesor de servicios a la comunidad, entre otros. Para concretarlo existen tres horas dentro del horario de los profesores: una de trabajo directo con el grupo de alumnos, en la hora de tutoría; otra de coordinación entre el orientador y cada uno de los tutores de los grupos de un mismo curso; y la última, para que el tutor pueda recibir a los padres de los alumnos.

- f. Colaborar con los profesores en la prevención y detección de problemas asociados con el aprendizaje.
- g. Realizar la evaluación psicopedagógica cuando fuese necesario.
- h. Promover la investigación educativa y actividades de formación de sus miembros.
- i. Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- j. Orientar a los padres cuando fuera necesario.
- k. Promover el desarrollo de programas y proyectos vinculados con temas relevantes o significativos.
- l. Brindar apoyo directo a los alumnos que lo precisen.
- m. Asumir la docencia de los grupos que le corresponda.

Como se observa, la mayoría de las funciones no van dirigidas directamente a los alumnos, aunque siempre se busca que éstos sean beneficiarios de las mismas. Veamos más detenidamente a quién van destinadas y en qué consisten:

**1º-** Como se dijo anteriormente, el Departamento de Orientación en los Institutos de educación secundaria forma parte de la organización del Centro y se constituye, según las funciones recién descritas, en un claro colaborador para la concreción del currículum. En este sentido, una parte de sus funciones se vinculan con la formulación y el desarrollo de diversos proyectos que forman parte de esta concreción: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional. Estas funciones se desarrollan mediante la participación del jefe del Departamento de Orientación, generalmente el orientador, en la **Comisión de Coordinación Pedagógica**; espacio del Centro en el que se reúnen los jefes de todos los Departamento Didácticos, el director y el jefe de estudio, para abordar los diversos aspectos relacionados con la formulación y el desarrollo de los proyectos antes mencionados. Dentro de las funciones del orientador es un momento importante, ya que es una oportunidad para la reflexión

pedagógica, para analizar los “resultados” que se obtienen como centro educativo, para aportar sugerencias y buscar soluciones relacionadas con la enseñanza. Asimismo, la formulación y el desarrollo de estos proyectos se tratan en reuniones entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, aspecto que merece especial atención.

**2º-** Para el desarrollo de las funciones del Departamento de Orientación resulta muy importante la **coordinación con el Equipo Directivo**<sup>5</sup>, al menos con el jefe de estudios, y si es posible con el director. En muchos casos se fija una hora de coordinación semanal en la cual se tratan aspectos concretos relacionados con los proyectos existentes o con el seguimiento de algunos casos. Esta coordinación permite reflexionar de manera conjunta sobre situaciones de la vida del Centro en las que hay que buscar soluciones o encontrar formas de mejorarlas; como así también para analizar propuestas o ideas aún no existentes para su incorporación al Centro.

**3º-** Otra parte importante del trabajo del Departamento de Orientación y del orientador se centra en los tutores de grupo y en los profesores de los mismos. En este sentido hay que mencionar en primer lugar el **asesoramiento, la colaboración y la coordinación permanente con los tutores** de los grupos de cada curso, con quienes hay que hacer un análisis permanente del **desarrollo del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional**<sup>6</sup>, del funcionamiento grupal y un seguimiento individualizado de los alumnos, como así también de la comunicación con las familias. Para todo

<sup>5</sup> Formado por el Director, Jefe de Estudio y Secretario.

<sup>6</sup> Consiste en un proyecto del Centro que, al igual que el de la nota 3, se diseña a principios de cada curso para trabajar en la hora semanal de tutoría. Se dirige a todos los alumnos de secundaria, pero con especial atención a los cursos en los que se debe tomar una decisión académica y/o profesional.

esto existe, dentro del horario docente, una hora de coordinación semanal entre el orientador, el profesor de servicios a la comunidad y todos los tutores de los grupos de un mismo curso. En segundo lugar, hay que mencionar la **coordinación y colaboración con la junta de profesores**, es decir, con todos aquellos que dan clase a un mismo grupo. Si bien puede que exista un horario concreto para reunirse, lo más común es que se reduzca a la junta de evaluación; es decir, al momento en que todos los profesores que dan clase a un mismo grupo se reúnen para valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos y el funcionamiento del grupo, y para poner la nota del trimestre. Ésta es una oportunidad importante dentro de las funciones del orientador para analizar, de forma colegida, el funcionamiento del grupo y casos particulares; como así también para buscar soluciones a diversas cuestiones que pudiesen surgir.

**4º-** El Departamento de Orientación tiene entre sus funciones, **desarrollar determinados proyectos** con algunos alumnos. En términos generales estos proyectos buscan trabajar de forma grupal sobre algún aspecto que constituye un obstáculo para el acceso al currículum, con la intención de generar las mejores condiciones para que el mayor número posible de alumnos logre finalizar la Escuela Secundaria Obligatoria. Estos programas son los siguientes:

- a. **Programa de Educación Compensatoria.** Dirigido a dar respuesta a las necesidades educativas de alumnos de origen extranjero o con una situación socioeconómica desfavorable. Se trabaja con alumnos que presentan un desfase curricular de dos años o más con respecto al curso en el que están escolarizados. Existen varias modalidades de educación compensatoria, dentro y fuera del aula, y más o menos intensiva en cuanto a las horas de atención ofrecida fuera de su grupo. El objetivo es que, partiendo del nivel de competencia curricular del alumno, se logre una progresiva incorporación al currículo estipulado para su edad y curso. Se

- trabaja por medio de adaptaciones curriculares que son las que se tienen en cuenta para evaluarlos.
- b. **Programa de Aula de Enlace.** Dirigido principalmente a aquellos alumnos con una lengua materna distinta al castellano que recién llegan a España. El objetivo principal es la inmersión lingüística.
  - c. **Programa de Integración.** Dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales. Con estos alumnos se trabaja de forma individualizada o en pequeño grupo y siguen un currículo adaptado en las materias que lo precisan. De las treinta y seis horas de clase, pueden recibir un máximo de 9 horas de apoyos fuera del aula; el resto del horario siguen las clases dentro de su grupo, con las adaptaciones curriculares necesarias.
  - d. **Programa de Diversificación Curricular.** Es una adaptación curricular grupal dirigida a aquellos alumnos que por diversas razones están en riesgo de no obtener el título de enseñanza secundaria obligatoria; en tal sentido, constituye una oportunidad para poder hacerlo. El programa puede durar uno o dos años, depende el curso desde el que accede el alumno; si está en tercero es de dos años, y si está en cuarto (último curso de la secundaria obligatoria), el programa es de un año. Es un programa que se evalúa globalmente, es decir, teniendo en cuenta los objetivos globales del mismo; aunque existe una valoración trimestral, la evaluación para determinar si se obtiene o no el título de secundaria obligatoria se realiza al finalizar el programa. Una característica importante es que el programa se organiza, principalmente, en dos grandes ámbitos que agrupan diversas asignaturas: el científico-tecnológico que abarca contenidos de matemáticas, física y química y biología; y el socio-lingüístico que abarca contenidos de lengua y literatura, geografía e historia; además los alumnos tienen que cursar otras cuatro materias más.

5º- Relacionado con lo anterior, el orientador es el responsable de **coordinar la evaluación psicopedagógica** de los alumnos. Ésta debe ir mucho más allá de los modelos psicométricos ya que lo que busca es detectar los obstáculos que puedan existir para que un alumno acceda a los conocimientos estipulados para su edad. En este sentido, esta evaluación es un proceso colegiado que pretende identificar los aspectos de la enseñanza y del aprendizaje que pudiesen estar interfiriendo en el desarrollo personal y/o académico de determinados alumnos, para tomar decisiones con respecto a la propuesta curricular y tipo de ayuda que éstos necesitan (Orden de 14 febrero de 1996).

6º- Otra de las tareas importantes del Departamento de Orientación consiste en el **trabajo con las familias**, tanto por parte del orientador como de los otros profesionales que trabajan en los distintos programas.

7º- Debemos mencionar también como tarea del Departamento de Orientación, sobre todo del orientador y del profesor de servicios técnicos a la comunidad, la **coordinación con distintas instituciones**. Son especialmente importantes la coordinación con: a) Los Colegios de Primaria, para obtener información sobre los alumnos que asistirán al Instituto y para facilitar la transición entre ambas etapas educativas; b) Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica<sup>7</sup>, para obtener información sobre los alumnos a los que le han estado realizando un seguimiento en la educación primaria, como así también para analizar de forma conjunta posibles medidas educativas con esos alumnos; y c) Los servicios sociales u otras instituciones municipales o provinciales.

8º- Dentro de las funciones del orientador hay que mencionar también la **docencia directa con alumnos**; debe dar entre 6 y

<sup>7</sup> Estos equipos son los responsables de desarrollar las funciones de la orientación educativa en Educación Infantil y Primaria.

9 horas de clases a distintos grupos. Por lo general suele dar “Transición a la Vida Adulta”, una materia optativa del último curso de la educación secundaria obligatoria, o “Psicología”, materia optativa de segundo de bachillerato (enseñanza post-obligatoria).

9º- Teniendo en cuenta todas las funciones detalladas hasta aquí, cabe mencionar aún el trabajo al interior del mismo departamento. Es importante desarrollar una acción conjunta tendiente a colaborar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todo el Centro. Para ello existe una hora de reunión semanal entre todos los miembros del departamento.

### ASPECTOS CONCEPTUALES DEL MODELO DE ORIENTACIÓN

Lo desarrollado hasta aquí nos muestra una idea de orientación entendida fundamentalmente como actividad educativa. Está claro que una de las condiciones para desarrollar un buen proceso de enseñanza y favorecer el aprendizaje está dada por la contextualización de estos procesos (Lundgren, 1992). Desde este punto de vista lo escrito en estas páginas se refiere a la dimensión especializada de la orientación, existiendo también una dimensión general de la misma, propia de la tarea docente. En cualquier caso, como se ha mostrado hasta aquí, la orientación educativa va dirigida a todos los alumnos, a lo largo de toda su escolarización, y a todas las instancias del Centro Educativo.

Siguiendo a Sampascual, Navas y Castejón (1999) debemos decir que el modelo desarrollado aquí es, desde el punto de vista teórico-conceptual, constructivista o psicopedagógico. En donde, según estos autores, uno de los aspectos centrales es su concepción comprensiva e integradora de la educación, y que ha cambiado “el foco de atención desde el alumno a la institución escolar y a la comunidad” (*Ibid.*, 25); con un fuerte compromiso con la concreción del curriculum en el centro educativo, aunque prestando atención también, cuando fuera necesario, a dificultades puntuales de los alumnos. Este modelo supone “una intervención más global

sobre todo el proceso educativo, incluidos los aspectos de organización y funcionamiento del centro, la colaboración con el profesorado en el diseño y desarrollo del proceso instructivo, y la participación en la vida cotidiana de los centros educativos” (*Ibíd.*, 36)

Por otra parte, desde el punto de vista organizativo es un modelo de intervención por funciones y por programas, a través de los cuales se pretende abordar diversos aspectos relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del currículum. Aquí entran los programas o planes explicados anteriormente o cualquier otro que se decida implementar. Siguiendo a los autores recién mencionados, podemos sintetizar las características de este modelo de la siguiente manera:

- La orientación va dirigida principalmente a grupos de trabajo: al grupo-clase, grupo de tutores, junta de profesores, grupos conformados para desarrollar algún programa específico, etc.
- Tiene un carácter preventivo, es decir que orienta los recursos para lograr las mejores condiciones para el desarrollo de la enseñanza y de los procesos de aprendizaje.
- Se ubica como facilitador del desarrollo del proyecto educativo y curricular del Centro.

## REFERENCIAS

Bernstein, B. *La estructura del discurso pedagógico*. Madrid. Morata. (1994).

Dewey, J. *Democracia y educación*. Madrid. Morata. (1995).

Gimeno, J. *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*. Madrid. Morata. (2000).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Finalmente, desde el punto de vista de la actuación del orientador, asume características del modelo de consulta y formación, ya que generalmente la participación de éste es indirecta con respecto a los problemas relacionados con los alumnos. Por lo tanto, para abordarlos, se establece una relación entre profesionales: tutor-orientador, profesores-orientador, equipo directivo-orientador, etc., donde se deben analizar y sugerir alternativas para abordar las situaciones planteadas. Muchas veces estos procesos de análisis y sugerencias de alternativas pueden transformarse en una instancia de formación en los aspectos necesarios para hacer frente a estos problemas.

## OBSERVACIONES FINALES

Esta forma de entender la orientación educativa se relaciona directamente con una concepción comprensiva de la enseñanza; como oportunidad para que todos puedan acceder a aquellos conocimientos que se consideran socialmente relevantes. Por lo tanto, está estrechamente asociada al derecho a la educación, ya que éste debe ir mucho más allá del mero acceso y permanencia en el sistema educativo, para ubicarse en el centro de los procesos que, desde las posibilidades de un Centro Educativo, contribuyen a que los alumnos construyan sus aprendizajes. Está claro que implementar un tipo de orientación educativa como la explicada en este artículo supone un gasto educativo

importante, ya que no sólo se refiere a determinados perfiles profesionales, sino también a espacios de reunión y coordinación de todos los miembros de la comunidad educativa. Pero también es cuestión de concepciones pedagógicas, de cómo se deciden usar los recursos existentes; en este sentido, hay más de una forma de implementar la orientación. Es importante hacerlo reforzando una visión estrechamente vinculada a la tarea educativa en su sentido más amplio; y no caer en un modelo reduccionista, con una visión limitada de las cosas que suceden en los Centros, y de cómo los distintos profesionales de la educación pueden desarrollar la enseñanza.

Lundgren, U. P. *Teoría del currículum y escolarización*. Madrid. Morata. (1992).

Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Sampascual, G.; Navas, L. y Castejón, J. *Funciones del orientador en Primaria y Secundaria*. Madrid. Alianza. (1999).

Observación: La versión original solo se encuentra impresa en papel.